Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 27 MAR. 2012
(000468)

"Por medio de la cual se concede una comisión para seguir estudios de capacitación y se hace un encargo"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público administrativo ***REMBERTO DE LA HOZ REYES***, Vicerrector de Docencia, mediante escrito de fecha 20 de marzo de 2012, solicitó comisión de capacitación por el período comprendido entre el lunes 9 y el viernes 13 de abril de 2012, con el fin de asistir a los módulos académicos del programa de Doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "*A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios...*"

En consecuencia, se hace necesario encargar a otro servidor de la Vicerrectoría de Docencia durante el período en que el servidor público administrativo ***REMBERTO DE LA HOZ REYES*** se encuentre en comisión para seguir estudios de capacitación.

El servidor público administrativo ***NEIL TORRES LÓPEZ***, viene ejerciendo el cargo de Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico y reúne los perfiles para asumir las funciones de Vicerrector de Docencia.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal encargado de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión al servidor público administrativo ***REMBERTO DE LA HOZ REYES***, Vicerrector de Docencia, para seguir estudios de capacitación, por los días nueve (9) al trece (13) de abril de 2012, con el fin de asistir a los módulos académicos del programa de Doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese como Vicerrector de Docencia al servidor público administrativo ***NEIL TORRES LÓPEZ***, sin desprenderse de las funciones de Jefe de Postgrados de la Universidad del Atlántico, por el período comprendido entre el nueve (9) y el trece (13) de abril de 2012, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica